ANALISIS DEL SECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON

1. Identificación análisis Modalidad proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del ACUERDO 10 DE 2022, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación).

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que, establece que “Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.”

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos

De acuerdo al manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el

adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

La Institución Educativa Diego Fallón, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de planeación, requiere adquirir e instalar un sistema de aire acondicionado tipo Mini Split Inverter, solo frío, con capacidad de 24.000 BTU/h, funcionamiento con gas refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica de 220V/1Ph/60Hz, destinado a la sala de docentes de la institución.

La sala de docentes constituye un espacio de uso permanente por parte del personal docente y directivo docente, en el cual se desarrollan diversas actividades relacionadas con la preparación y organización de las labores académicas, elaboración y revisión de material pedagógico, reuniones de trabajo, planeación institucional, atención de asuntos administrativos y demás actividades propias del ejercicio educativo. En consecuencia, es necesario que dicho espacio cuente con condiciones ambientales que favorezcan el bienestar, la concentración, la productividad y el adecuado desempeño del personal que hace uso de estas instalaciones.

Actualmente, las condiciones de temperatura y ventilación de la sala de docentes no permiten mantener de manera constante un ambiente térmico confortable, especialmente durante las jornadas y períodos de mayor temperatura. Esta situación puede generar incomodidad y afectar las condiciones en las que los docentes desarrollan actividades que requieren permanencia, concentración y disposición para la planeación y gestión de sus responsabilidades institucionales.

En este sentido, resulta necesario implementar una solución de climatización que permita regular y mantener condiciones adecuadas de temperatura al interior de la sala de docentes, contribuyendo a mejorar el confort térmico y las condiciones generales del espacio de trabajo. La instalación de un sistema de aire acondicionado permitirá disponer de un ambiente más apropiado para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de planeación que se realizan en este lugar.

La elección de un equipo tipo Mini Split Inverter de 24.000 BTU/h responde a la necesidad de contar con una capacidad de climatización adecuada para las características y dimensiones del espacio, permitiendo una operación eficiente y estable. La tecnología Inverter, a su vez, posibilita una regulación más eficiente de la potencia del equipo de acuerdo con la demanda de climatización, favoreciendo un uso racional de la energía eléctrica y contribuyendo a la optimización de los costos asociados a su funcionamiento.

Por lo anterior, la Institución Educativa Diego Fallón identifica la necesidad de adquirir e instalar un sistema de aire acondicionado tipo Mini Split Inverter, solo frío, de 24.000 BTU/h, con refrigerante R32 y alimentación de 220V/1Ph/60Hz, destinado a la sala de docentes, con el fin de mejorar las condiciones de confort térmico y bienestar del personal, optimizar las condiciones físicas del espacio destinado al trabajo docente y administrativo, y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

La adquisición de este bien se considera necesaria y conveniente para fortalecer las condiciones de funcionamiento de la institución y proporcionar al personal docente un espacio de trabajo que responda de manera adecuada a las necesidades de confort y habitabilidad requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Para la adquisición de este servicio se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la actual vigencia, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015 y guía 20 del Ministerio De Educación Nacional.

Impacto Institucional:

- Mejora de las condiciones laborales de los docentes.
- Optimización del ambiente institucional para el desarrollo de actividades académicas.
- Cumplimiento de estándares de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
- Imagen institucional: Proporcionar espacios cómodos y modernos fortalece la percepción de calidad y compromiso de la institución frente a su comunidad educativa.

B-ESPECIFICACIONES TECNCIAS REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
	Aire Acondicionado Mini Split 24.000 Btu/h R32 (aire acondicionado Mini Split Inverter (solo frío) de 24.000 BTU/h, operando con gas ecológico R32 a 220V/1Ph/60Hz. Integra display de temperatura con opción on/off, temporizador 24 horas y reinicio automático. Dispone de los modos: automático, enfriamiento rápido, descanso, deshumidificación y ventilador. El equipo se suministra con su kit de tubería para la instalación.)	Und	2

C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato que consiste en: de agua, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones higiénico-sanitarias y óptima calidad en la prestación del servicio de suministro de agua., La tipología del contrato es: **COMPRAVENTA**

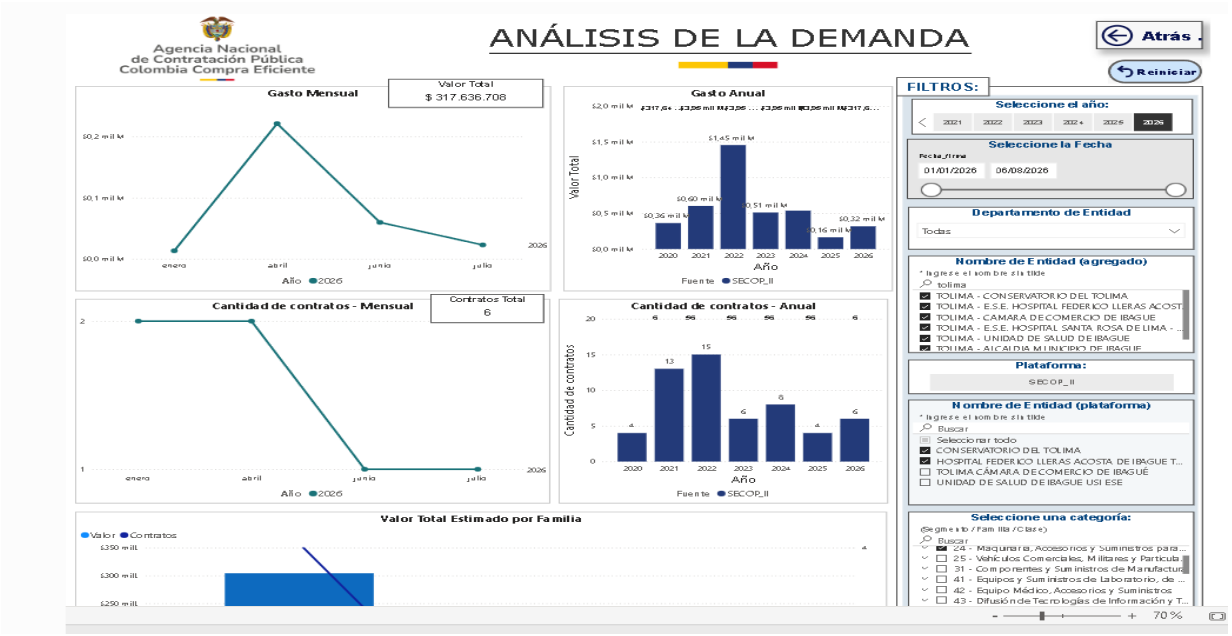
Como resultado del análisis del sector, se concluye que existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, permitiendo a la Institución Educativa adelantar un proceso de selección objetiva, obteniendo condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio. Así mismo, se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

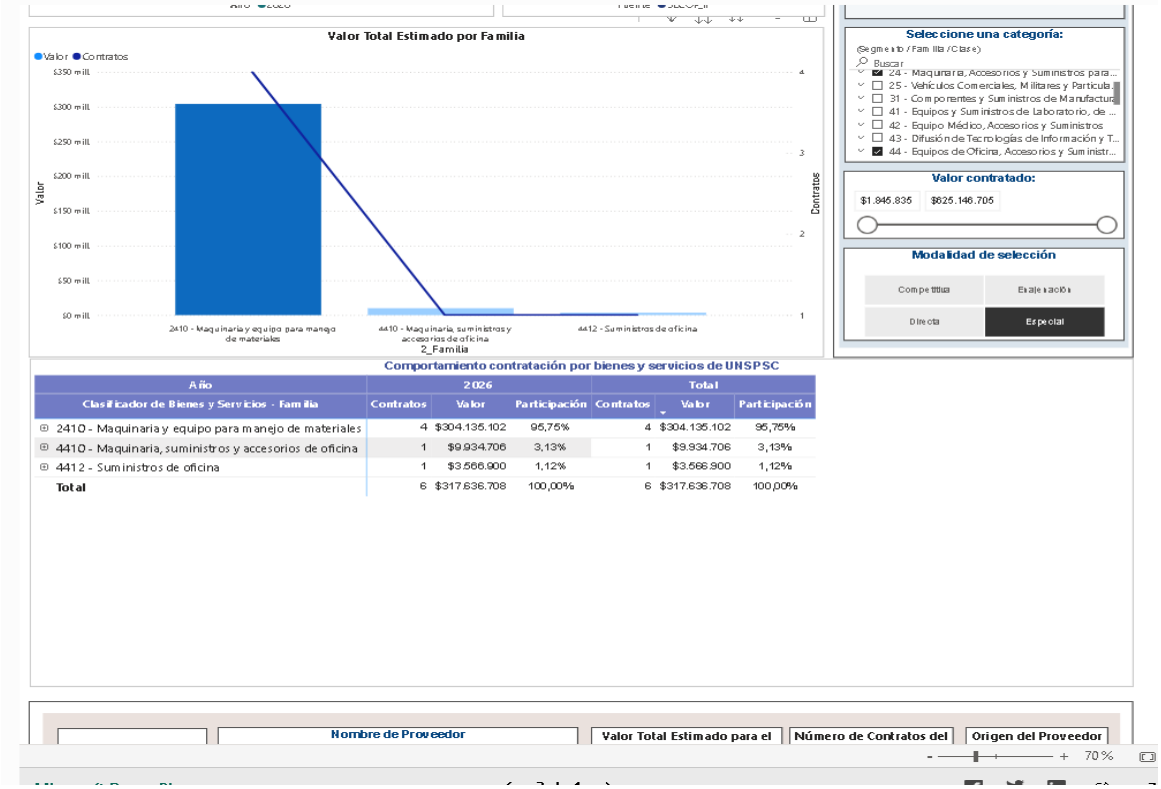
E-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

F- FORMA DE PAGO: Se realizará en un solo pago de acuerdo al informe que presente el contratista, Factura, pago de seguridad social

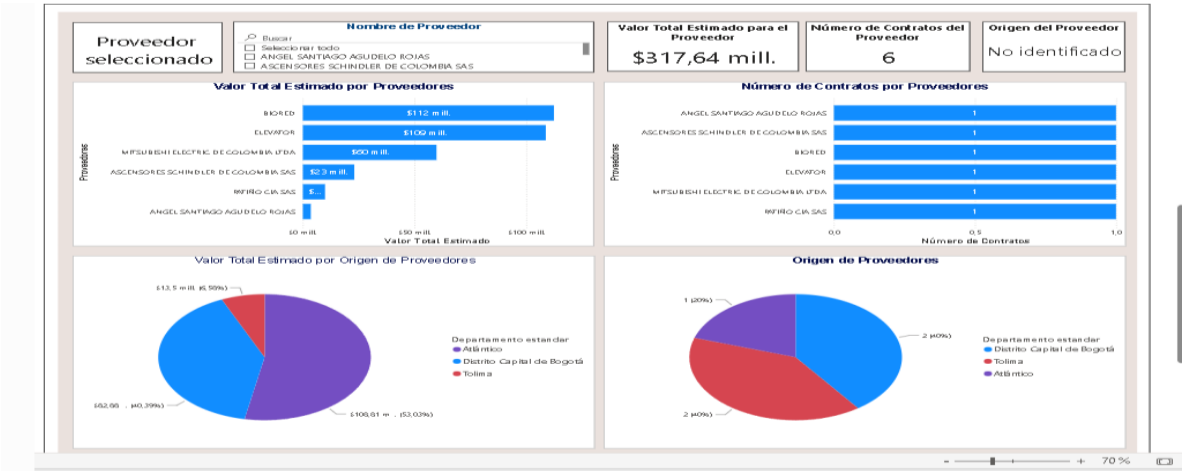
G- Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, por modalidad de régimen especial para la presente vigencia

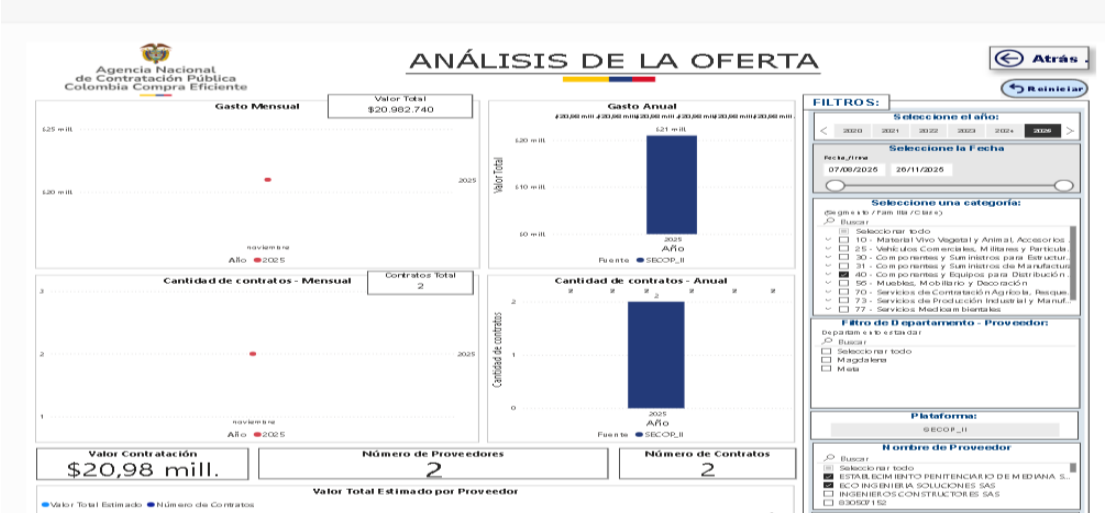


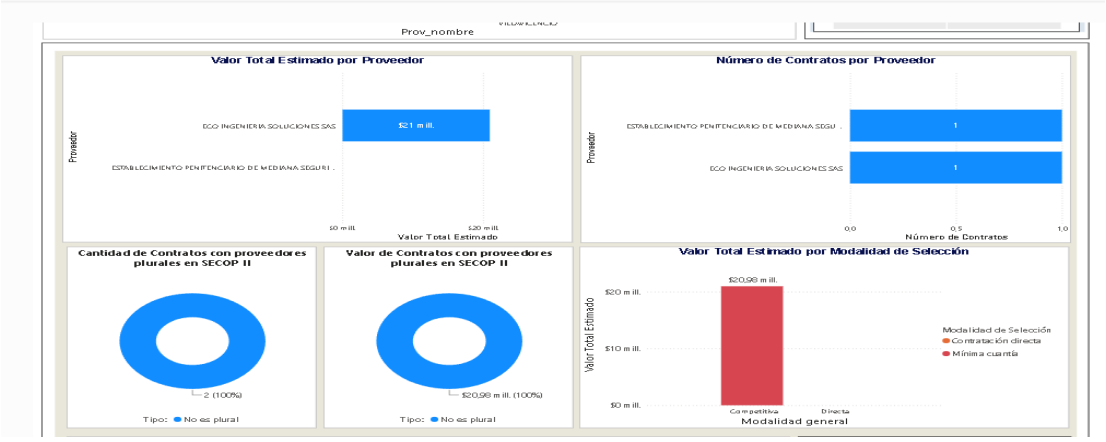


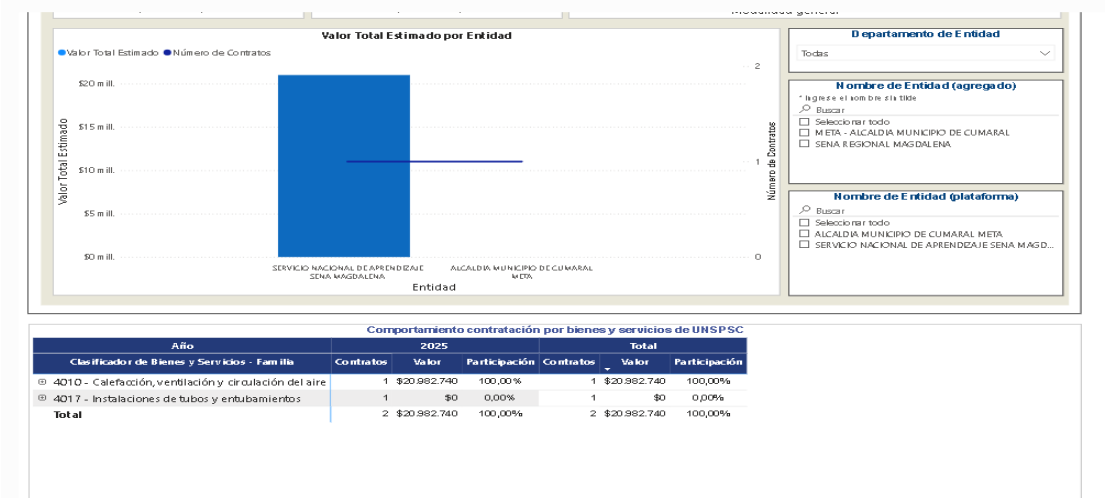
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	4	$304.135.102	95,75%	4	$304.135.102	95,75%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$9.934.706	3,13%	1	$9.934.706	3,13%
4412 - Suministros de oficina	1	$3.566.900	1,12%	1	$3.566.900	1,12%
Total	6	$317.636.708	100,00%	6	$317.636.708	100,00%



3-ANALISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2026.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	1	$20.982.740	100,00%	1	$20.982.740	100,00%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%
Total	2	$20.982.740	100,00%	2	$20.982.740	100,00%

3.1 ANALISIS DE PRECIOS

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	Aire Acondicionado Mini Split 24.000 Btu/h R32 (aire acondicionado Mini Split Inverter (solo frío) de 24.000 BTU/h, operando con gas ecológico R32 a 220V/1Ph/60Hz. Integra display de temperatura con opción on/off, temporizador 24 horas y reinicio automático. Dispone de los modos: automático, enfriamiento rápido, descanso, deshumidificación y ventilador. El equipo se suministra con su kit de tubería para la instalación.)	UND	2	4.981.512,61	9.963.025,22	6.500.000,00	13.000.000,00	7.000.000,00	14.000.000,00
	SUBTOTAL				**9.963.025,22**				
	IVA				**1.892.974,79**				
	VALOR TOTAL				**11.856.000,00**		**13.000.000,00**		**14.000.000,00**

Analizados los valores de las cotizaciones anteriores y de acuerdo con el principio para definir el presupuesto a invertir por parte de la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se aplica el parámetro de Menor Valor, tomando como referente los valores antes enunciados. Siendo el valor estimado del proceso la suma de Once millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos ($11.856.000) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso

3.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será

responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

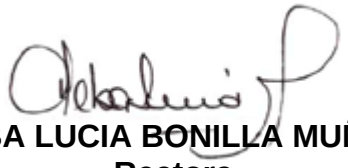
Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Tratamiento / Medida de mitigación	Responsable
1	Técnico	Que el equipo suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.	Error en la oferta, ficha técnica incorrecta o suministro de un equipo diferente al contratado.	El equipo no satisface las necesidades de climatización y puede generar costos adicionales.	Baja	Alto	Medio	Verificar previamente las fichas técnicas y realizar revisión del equipo al momento de la entrega. Exigir cumplimiento de las especificaciones establecidas.	Supervisor / Contratista
2	Operativo	Entrega inadecuada del sistema de aire acondicionado.	Deficiencias en la entrega dando cumplimiento a la característica de la propuesta.	Bajo rendimiento, daños en el equipo, fugas de refrigerante o interrupción del servicio.	Media	Medio	Medio	El Contratista se hace responsable que el servicio de entrega se efectué de manera eficiente.	Contratista / Supervisor
3	Suministro	Retraso en la entrega del equipo.	Disponibilidad limitada, dificultades logísticas o incumplimiento del proveedor.	Retraso en la instalación y en la disponibilidad del espacio climatizado.	Media	Medio	Medio	Establecer claramente los plazos de entrega y realizar seguimiento al cronograma de suministro.	Contratista / Supervisor
4	Económico	Incremento de costos asociados a elementos necesarios	Omisión de materiales, accesorios o actividades requeridas	Sobrecostos o dificultades para completar la entrega.	Baja	Medio	Bajo	Definir claramente en las especificaciones y en el contrato	Entidad / Contratista

Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Tratamiento / Medida de mitigación	Responsable
		para la entrega.	para dejar el equipo funcionando.					que el suministro incluya los elementos necesarios para la correcta entrega.	
5	Ambiental	Manejo inadecuado del refrigerante o generación de residuos durante la instalación.	Prácticas inadecuadas durante el montaje y disposición de materiales.	Afectación ambiental y manejo inadecuado de residuos.	Baja	Medio	Bajo	Utilizar refrigerante R32 y realizar su manipulación conforme a las recomendaciones del fabricante y disposiciones ambientales aplicables. Gestionar adecuadamente los residuos generados.	Contratista
6	Calidad	Fallas prematuras o bajo rendimiento del equipo.	Equipo defectuoso, instalación deficiente o falta de mantenimiento.	Disminución del confort térmico, reparaciones y costos adicionales.	Baja	Alto	Medio	Exigir garantía del equipo y de la instalación, realizar pruebas de funcionamiento y entregar recomendaciones de operación y mantenimiento.	Contratista / Supervisor

GARANTIAS

Cumplimiento del contrato	Sí	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Sí	10% del valor del contrato

Ibagué, agosto 19 de 2026



ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ
Rectora

Proyectó Astrid R
Reviso Auxiliar administrativo